

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUCIÓN DE NULIDAD DE MATRIMONIO CATÓLICO
Rad. 1100131-10-027-2023-00113-00

Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

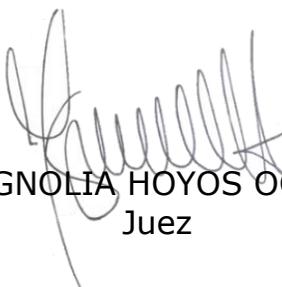
Atendiendo la documental remitida por el Tribunal Eclesiástico Diócesis de Fontibón (c. digital 2) y en cuanto es procedente la solicitud anterior, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 25 de 1992, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

EJECÚTESE en cuanto a la cesación de los efectos civiles, la providencia de NULIDAD DE MATRIMONIO RELIGIOSO proferida el 4 de agosto de 2022 por el Tribunal Eclesiástico Diócesis de Fontibón, respecto del matrimonio católico celebrado el 28 de noviembre de 1992 entre Martha Lucía González Pérez y Jorge Enrique Carvajal Clavijo, en la Parroquia San Patricio de esta ciudad, Diócesis de Fontibón.

En consecuencia, COMUNÍQUESE la decisión anterior a la Notaría 53 del Círculo de Bogotá, con el fin de que sea inscrita en el respectivo registro civil de matrimonio con indicativo serial No. 2774676. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 036 FECHA 03-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ce2d2eac4940af158c7af6472c880eaff1e1da3864525d9e5ac2467d18f810**

Documento generado en 02/03/2023 12:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>